

Informe de pasantías:
Acompañamiento y orientación al ciudadano en el Núcleo de
Apoyo Fiscal y Contable (NAF) de la DIAN

Dilan Steven Duarte Barbosa

Universidad Santo Tomás

Contaduría Pública

Tabla de contenidos

Resumen.....	3
Introducción.....	4
Planteamiento.....	5
Objetivos.....	6
- 4.1 Objetivo General	
- 4.2 Objetivos Específicos (4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4)	
Sinopsis técnica.....	7
metodología.....	10
Desarrollo.....	11
Conclusiones.....	17
Referencias.....	19
Lista de anexos.....	20

1. Resumen

Las pasantías realizadas en el marco del programa Núcleos de Apoyo Fiscal y Contable (NAF) de la DIAN se desarrollaron bajo el convenio existente junto con la Universidad Santo Tomás. Este programa el cual busca fortalecer la educación fiscal y la cultura tributaria mediante asesorías gratuitas brindadas a las personas que lo requirieran.

Durante el periodo de práctica, se brindaron orientaciones sobre posibles casos que se pudieran presentar, entre los más comunes se encontraron la creación y actualización del Registro Único Tributario (RUT), declaración de renta, sucesión ilíquida, recuperación de contraseñas y otros trámites básicos. Las asesorías se realizaron principalmente por canales virtuales por medio de videoatenciones, sin acceso interno a las plataformas de la DIAN, lo que implicó remitir algunos casos a sedes presenciales con citas físicas, dado que las funciones asignadas, en la mayoría de estos se veían limitadas.

La experiencia permitió desarrollar competencias técnicas en normativa tributaria, junto con habilidades de atención al cliente y comunicación efectiva, contribuyendo el fortalecimiento en habilidades blandas, las cuales en muchos casos no se profundizan en la formación académica.

2. Introducción

El presente documento corresponde al trabajo de grado desarrollado en modalidad pasantía en el marco del programa Núcleos de Apoyo Fiscal y Contable (NAF) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), realizado en articulación con la Universidad Santo Tomás. La experiencia se orientó a la prestación de orientación tributaria básica a contribuyentes, bajo los lineamientos del programa, y a la comprensión operativa de los procedimientos asociados a trámites frecuentes mediante actividades formativas y de observación institucional.

El informe se organiza de la siguiente manera: en primer lugar, se presenta el planteamiento que justifica la pertinencia de la pasantía; posteriormente, se exponen los objetivos y el marco conceptual y normativo que sustenta la experiencia. A continuación, se describe la metodología aplicada y se desarrolla el detalle de las actividades realizadas, incluyendo la etapa de capacitación, el plan canguro y las asesorías atendidas, clasificadas por tipologías de solicitud. Finalmente, se presentan los principales resultados obtenidos, las conclusiones y las evidencias documentales anexas.

3. Planteamiento

En el contexto del cumplimiento de obligaciones tributarias, una parte de los contribuyentes enfrenta dificultades asociadas al acceso y uso de herramientas digitales y a la comprensión de procedimientos. Estas barreras suelen manifestarse en trámites recurrentes como la inscripción y actualización del Registro Único Tributario (RUT), la recuperación de credenciales de acceso, el diligenciamiento de formularios y la consulta de información en los servicios en línea, lo cual incrementa la necesidad de orientación clara, oportuna y verificable.

En este escenario, el programa Núcleos de Apoyo Fiscal y Contable (NAF) constituye una estrategia de apoyo al ciudadano mediante orientación tributaria básica sin costo, articulada con Instituciones de Educación Superior. A través de este modelo, la pasantía realizada permite vincular la formación académica con un entorno de atención real, fortaleciendo competencias técnicas y comunicativas para la gestión de consultas frecuentes, dentro del alcance definido por el programa y los canales institucionales disponibles.

Por lo anterior, el presente trabajo de grado, en modalidad pasantía, se orienta a describir la experiencia desarrollada en el NAF a partir de la identificación de tipologías de solicitudes atendidas, el análisis de los principales retos operativos observados y la consolidación de aprendizajes derivados del proceso de capacitación, observación y orientación a contribuyentes. En virtud del carácter formativo y de acompañamiento del programa, el trabajo se centra en la orientación básica y en la remisión a canales oficiales cuando las solicitudes superan el alcance permitido o requieren validaciones presenciales.

4. Objetivos

A continuación, se presentan los objetivos planteados:

4.1 Objetivo General

Brindar asesoría tributaria básica a personas naturales y jurídicas, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura fiscal y al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

4.2 Objetivos específicos

4.2.1 *Orientar a los contribuyentes sobre la creación y actualización del RUT.*

4.2.2 *Explicar el proceso de declaración de renta y sus modalidades.*

4.2.3 *Orientar sobre el tratamiento tributario de sucesiones ilíquidas.*

4.2.4 *Fomentar la educación fiscal y la cultura tributaria.*

5. Sinopsis técnica

5.1 Presentación general de la organización

La **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)** es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuya misión principal es garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias en Colombia. Su labor contribuye a la estabilidad fiscal del Estado, la protección del orden económico y el fortalecimiento de la cultura tributaria. Entre sus funciones se encuentran la administración del sistema tributario nacional, la fiscalización y control de impuestos, la gestión de procesos aduaneros y la regulación de operaciones de comercio exterior. En este contexto, la DIAN ha implementado estrategias para acercar sus servicios a la ciudadanía y promover la educación fiscal. Una de estas iniciativas son los **Núcleos de Apoyo Fiscal y Contable (NAF)**, creados mediante convenios con Instituciones de Educación Superior (IES).

Este modelo busca cumplir dos objetivos fundamentales:

1. Fortalecer la cultura tributaria en la sociedad, ofreciendo información clara y accesible a contribuyentes.
2. Formar profesionales con competencias técnicas y sociales, mediante la práctica en escenarios reales de atención al ciudadano.

La participación en el NAF no implica que los estudiantes actúen como funcionarios públicos ni que tengan acceso a sistemas internos de la DIAN. Su rol se centra en la orientación y acompañamiento. De esta manera, se genera un impacto positivo tanto en la comunidad como en la formación académica de los estudiantes.

5.2 Resolución 47 de 2016

Esta resolución formaliza la implementación de los NAF en Colombia, estableciendo los lineamientos para los convenios entre la DIAN y las Instituciones de Educación Superior (IES). Define el perfil de los estudiantes participantes, las asesorías que pueden brindar y la importancia del acompañamiento académico, con el objetivo de fortalecer la educación fiscal y la cultura tributaria.

5.3 Resolución 52 de 2016

Regula el trámite de inscripción y actualización del Registro Único Tributario (RUT), incluyendo la posibilidad de realizar actualizaciones de oficio a través de las Cámaras de Comercio. Esta norma es clave porque gran parte de las asesorías se enfocaron en la creación y modificación del RUT, orientando a los contribuyentes sobre los pasos y requisitos para cumplir con sus deberes formales. (DIAN,2016b).

5.4 Estatuto Tributario

Es la norma principal que regula las obligaciones fiscales en Colombia. En el contexto de la pasantía, se aplicaron disposiciones relacionadas con la declaración de renta, la determinación de residencia fiscal y el tratamiento de sucesiones ilíquidas, que son situaciones comunes en las consultas atendidas. (Presidencia de la República de Colombia, 1989).

5.5 Normativa sobre firma electrónica y facturación

Dado que algunos contribuyentes solicitaron orientación sobre habilitación de facturación electrónica y recuperación de contraseñas para firmar declaraciones, se consideraron las disposiciones vigentes sobre mecanismos de firma digital y facturación electrónica, que garantizan la autenticidad y seguridad en los trámites tributarios. (DIAN 2023a) y (DIAN 2023b).

5.6 Decreto 1071 de 1999

Organiza la DIAN como una unidad administrativa especial con personería jurídica y autonomía administrativa, otorgándole facultades para celebrar convenios con entidades educativas. Este decreto constituye el marco legal que sirve como referente institucional para la organización administrativa y la celebración de convenios de cooperación. (Congreso de la República de Colombia, 1999).

6. Metodología

El presente trabajo corresponde a un informe descriptivo de pasantía desarrollado en el marco del programa Núcleos de Apoyo Fiscal y Contable (NAF) de la DIAN, realizado durante el periodo académico 2025-2. La metodología se estructuró en tres fases:

- capacitación inicial en temas tributarios.
- observación operativa mediante el plan canguro en sedes de la DIAN.
- prestación de orientaciones a contribuyentes principalmente a través de videoatenciones y, cuando fue necesario, remisión a canales presenciales.

Para la organización de la información, las asesorías se agruparon por tipologías de solicitud (por ejemplo: creación/actualización del RUT, declaración de renta, sucesión ilíquida, recuperación de usuario/contraseña y consultas adicionales).

Como fuentes de soporte se utilizaron los registros de atención, notas de seguimiento, materiales de capacitación y evidencias documentales incluidas en los anexos. El alcance del trabajo se limita a la orientación tributaria básica dentro de las funciones autorizadas para el NAF; en situaciones que requerían validaciones internas o trámites no cubiertos por el programa, se procedió con la remisión a los canales oficiales correspondientes.

7. Desarrollo

7.1 Descripción detallada de las actividades realizadas

La pasantía inició con una fase de capacitación en temáticas tributarias, seguida de la atención de casos reales. Esta formación incluyó temas como inscripción y actualización del Registro Único Tributario (RUT), declaración de renta, facturación electrónica. Posteriormente, se desarrollaron actividades prácticas que consistieron en brindar asesoría a contribuyentes en modalidad virtual, bajo la supervisión del docente y siguiendo los lineamientos del programa NAF.

7.2 Plan canguro

Como parte del proceso, se participó en sesiones de observación en sedes de la DIAN, donde se evidenció el flujo de atención y los procedimientos internos para trámites como actualización del RUT, recuperación de contraseñas y orientación sobre facturación electrónica. Esta experiencia permitió comprender la dinámica operativa de la entidad y reforzar los conocimientos adquiridos en la capacitación inicial, así como tener un primer acercamiento a las actividades a realizar referentes a la atención al cliente.

7.3 Asesorías

Durante el periodo de práctica se atendieron más de 30 casos, los cuales se clasifican en las siguientes categorías:

7.3.1 Creación y actualización del RUT

- Caso 1

Se orientó a contribuyentes sobre el proceso de inscripción en el RUT, incluyendo casos especiales como apertura con cédula de extranjería para vinculación en sociedades.

Ejemplo: Un usuario necesitaba inscribir el RUT con cédula de extranjería para realizar cambios en una sociedad. Se explicó que el trámite debía hacerse presencialmente en alguna sede autorizada y que tuviera citas disponibles o mediante apoderado, adicional se le explico como validar disponibilidad de citas en la página web de la DIAN.

- ***Caso 2***

Se brindó asesoría para modificar datos como dirección, correo electrónico, número telefónico y responsabilidades tributarias.

Ejemplo: Una contribuyente solicitó actualizar su correo y teléfono, pero dado que la información registrada era errónea y la persona no recordaba su contraseña en el portal, por lo que se le indicó la necesidad de agendar cita presencial.

7.3.2 Declaración de renta

Se orientó sobre el uso del portal DIAN para diligenciar el Formulario 210, la declaración sugerida y los pasos para presentar la declaración virtual o presencial.

Ejemplo: Un contribuyente consultó cómo acceder a la declaración sugerida; se explicó el procedimiento para ingresar al portal, revisar la opción disponible y, en caso de no aparecer, iniciar la declaración manual, además se aclaró que el acompañamiento para realizarla no correspondía al alcance del NAF dado que no nos encontramos en las facultades para hacerlo.

7.3.3 Sucesión ilíquida

Se atendieron consultas relacionadas con el fallecimiento de contribuyentes y la obligación de declarar renta por sucesión ilíquida.

Ejemplo: Se explicó que la sucesión debe inscribirse en el RUT con el código correspondiente, presentar declaración anual hasta su liquidación y que la cancelación del RUT solo procede una vez completado el proceso.

7.3.4 Bloqueo de usuario y recuperación de contraseña

Se orientó a usuarios que habían bloqueado su acceso al portal DIAN por intentos fallidos de verificación de identidad.

Ejemplo: Una persona bloqueó su usuario al intentar sacar el RUT; se le indicó cómo solicitar cita presencial para restablecer el acceso.

7.3.5 Consultas adicionales

Se resolvieron dudas sobre residencia fiscal, obligaciones de independientes frente a la UGPP, corrección de declaraciones por errores en herencias y normativa sobre aportes a seguridad social.

7.4 Cumplimiento del objetivo general

Se evidenció el cumplimiento del objetivo general mediante la atención de más de 30 asesorías, en las que se orientó a los contribuyentes sobre trámites esenciales como inscripción y actualización del Registro Único Tributario (RUT), declaración de renta, sucesión ilíquida, recuperación de contraseñas y habilitación de facturación electrónica. Las respuestas se fundamentaron en normativa vigente y se ajustaron a los lineamientos del programa NAF, garantizando información clara y confiable.

7.5 Cumplimiento de objetivos específicos

7.5.1 Orientar a los contribuyentes sobre la creación y actualización del RUT:

Se atendieron 22 casos relacionados con el RUT, explicando los pasos para inscripción, modificación de datos y responsabilidades tributarias. En situaciones que requerían validación presencial, se indicó el procedimiento para agendar citas en la DIAN.

7.5.2 Explicar el proceso de declaración de renta y sus modalidades

Se brindó asesoría en 5 casos sobre el uso del portal DIAN para diligenciar el Formulario 210, la declaración sugerida y la presentación virtual o presencial. Se aclararon dudas sobre topes, residencia fiscal y uso de herramientas como el Programa Ayuda Renta.

7.5.3 Orientar sobre el tratamiento tributario de sucesiones ilíquidas

Se atendieron 3 consultas sobre sucesión ilíquida, explicando la obligación de declarar mientras no se liquide, los documentos requeridos para actualizar el RUT y el procedimiento para cancelar la inscripción una vez finalizado el proceso.

7.5.4 Fomentar la educación fiscal y la cultura tributaria

Cada asesoría incluyó explicaciones sobre la importancia del cumplimiento voluntario, el uso de canales oficiales y la correcta interpretación de la normativa. Además, se realizaron investigaciones complementarias para responder consultas complejas, fortaleciendo la confianza del contribuyente en la DIAN.

7.6 Limitaciones y medidas de mitigación

Aunque existieron limitaciones por la falta de acceso a plataformas internas, estas se mitigaron mediante la remisión a canales oficiales y la entrega de instrucciones claras para la continuidad de los trámites.

7.7 Resultados obtenidos

La pasantía en el programa NAF generó resultados que trascienden la simple ejecución de asesorías. Estos se agrupan en tres áreas clave:

7.7.1 Impacto en la comunidad

Reducción de barreras de acceso a información tributaria: Los contribuyentes atendidos lograron comprender procesos complejos como sucesión ilíquida, declaración de renta y actualización del RUT, evitando errores que podrían derivar en sanciones.

Promoción del uso de canales digitales: Se incentivó el manejo del portal DIAN y herramientas oficiales, disminuyendo la dependencia de trámites presenciales.

7.7.2 Desarrollo profesional

Competencias técnicas: Se fortaleció la capacidad para interpretar normativa tributaria, aplicar procedimientos y resolver casos reales.

Habilidades blandas: Se mejoró la comunicación asertiva, la empatía y la gestión de usuarios en situaciones de estrés (ej. bloqueos de usuario, plazos próximos).

7.7.3 Innovación y mejora

Identificación de oportunidades: Se detectaron limitaciones en el alcance de las asesorías virtuales, lo que sugiere la necesidad de integrar herramientas más interactivas (videollamadas con acceso guiado o mayores permisos o flexibilidad en plataformas), dado que la mayoría de las asesorías se daban por bloqueos en el portal por lo cual era necesario remitirlos a una sede física para poder restaurar o actualizar la información.

Propuesta de valor: Se elaboraron recomendaciones preventivas para contribuyentes, como listas de chequeo para trámites y guías rápidas, que podrían institucionalizarse en futuros NAF.

Por medio de todo el proceso y etapa productiva en el NAF se refleja que el RUT y el desconocimiento en el manejo del portal de la DIAN son las asesorías más recurrentes, lo que confirma la necesidad de reforzar la educación sobre este procedimiento.

7.8 Valor agregado

Más allá de resolver dudas, se generó confianza en los contribuyentes obteniendo así buenas referencias y adicional se fomentó la cultura tributaria, contribuyendo al objetivo social del programa NAF. No es una novedad que el Portal de la DIAN en repetidas ocasiones tuvo fallas, por lo que en ocasiones fue necesario postergar las asesorías generando algunas veces la inconformidad de los usuarios, así que el llamado es a fortalecer el servicio técnico de la DIAN más aún al tratarse de una herramienta de uso público.

8 Conclusiones

La participación en el programa Núcleos de Apoyo Fiscal y Contable (NAF) permitió evidenciar la relevancia de la educación tributaria como herramienta para fortalecer la cultura fiscal en Colombia. A través de las asesorías realizadas, se identificó que una parte significativa de las dificultades de los contribuyentes no radican en la normativa, sino en el desconocimiento del uso de las plataformas digitales y en la ausencia de orientación clara sobre los procedimientos.

Uno de los principales aprendizajes fue la necesidad de adaptar la comunicación a diferentes perfiles de usuarios, garantizando un lenguaje sencillo y comprensible. Esta habilidad, junto con la capacidad de interpretar normas tributarias, se consolidó como un valor agregado para la formación profesional, complementando los conocimientos teóricos adquiridos durante la carrera.

Asimismo, se identificaron retos importantes: la limitación asociada a la falta de acceso a sistemas internos de la DIAN y las fallas recurrentes en el portal institucional, las cuales obligaron a remitir múltiples casos a atención presencial. Estas situaciones evidencian las oportunidades de mejora en la infraestructura tecnológica y de ampliar las herramientas de soporte para los NAF, incorporando alternativas como asistencia remota guiada y protocolos más ágiles para la recuperación de usuarios.

Adicionalmente, se observó que, en determinadas fechas, especialmente fines de semana y en horarios de baja participación, algunos contribuyentes no ingresaban a las sesiones pese a contar con cita, lo cual retrasaba la gestión y aumentaba los tiempos necesarios para concretar las atenciones. De igual manera, durante la temporada de declaraciones de renta se presentó un

incremento significativo en la demanda de videoatenciones y se evidenció insuficiencia de personal en sedes presenciales, situación que llevó a que se canalizaran hacia el NAF solicitudes que excedían el alcance del programa, como las relacionadas con acuerdos de pago.

En términos generales, el cumplimiento de los objetivos se evidenció en la cantidad y diversidad de asesorías atendidas, así como en la calidad de las orientaciones brindadas y el avance en la comprensión de los procesos tributarios por parte de los contribuyentes. Pese a limitaciones operativas asociadas al acceso a plataformas internas, fue posible atender los casos dentro del alcance del programa mediante la remisión a canales oficiales y la entrega de instrucciones claras.

Finalmente, la experiencia reafirma que el programa NAF no solo beneficia a los contribuyentes, sino que también contribuye a la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo competencias técnicas, habilidades blandas y sentido de responsabilidad social.

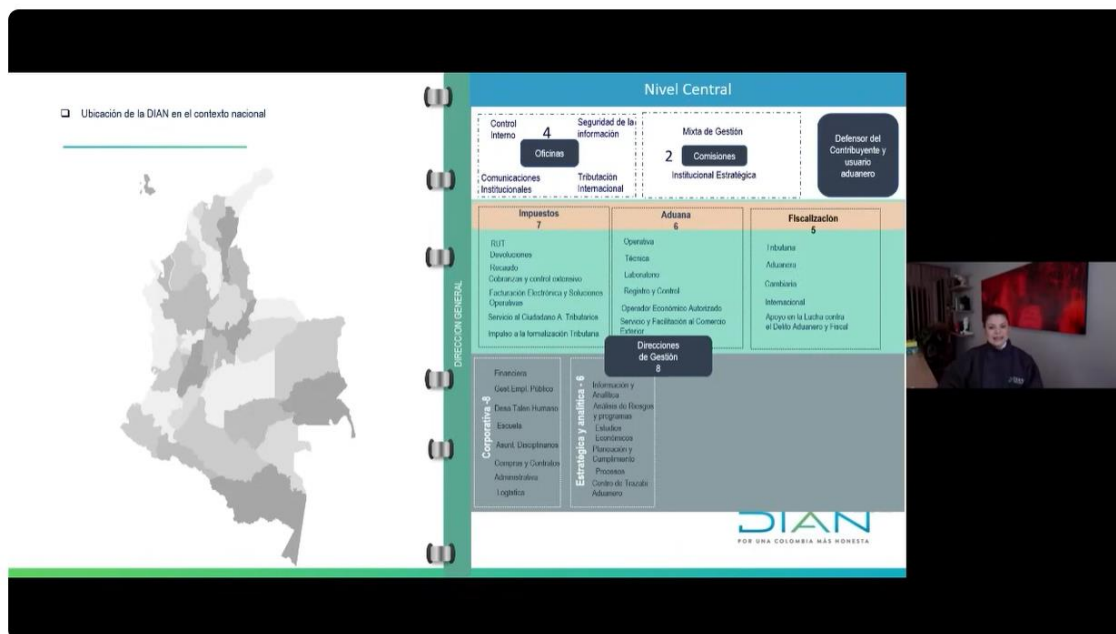
Estas acciones consolidarían el papel del NAF como un puente efectivo entre la administración tributaria y la ciudadanía, promoviendo el cumplimiento voluntario y la confianza en las instituciones.

9 Referencias

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2016a). Resolución 47 de 2016: Por la cual se adoptan los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal –NAF–. Recuperado de <https://www.dian.gov.co>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2016b). Resolución 52 de 2016: Por la cual se regula el trámite de inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) y su actualización de oficio a través de las Cámaras de Comercio. Diario Oficial No. 49.913. Recuperado de <https://www.dian.gov.co>
- Congreso de la República de Colombia. (1999). Decreto 1071 de 1999: Por el cual se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2023a). Resolución 000165 de 2023: Por la cual se desarrolla el sistema de facturación electrónica y se adoptan anexos técnicos. Recuperado de <https://www.dian.gov.co>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2023b). Resolución 000139 de 2023: Por la cual se modifica el proceso de firma electrónica en los servicios informáticos de la DIAN. Recuperado de <https://www.dian.gov.co>
- Congreso de la República de Colombia. (1999). Ley 527 de 1999: Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de mensajes de datos, comercio electrónico y firmas digitales. Recuperado de <https://www.sic.gov.co>
- Presidencia de la República de Colombia. (1989). Decreto 624 de 1989 (30 de marzo): Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. Diario Oficial No. 38.756. Recuperado de https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/estatuto_tributario.html

10 Lista de Anexos

10.1 Introducción



¿Qué es y cómo funciona la DIAN? - DIAN

DIAN

Generalidades del Registro Único Tributario - RUT

- Actualización de Oficio del RUT

- Quando en alguna de las áreas de la DIAN se establezca que la información contenida en el RUT está desactualizada o presenta inconsistencias.
- Quando en virtud de un acto administrativo proferido por la DIAN o por orden de autoridad competente, se requiera la inclusión o modificación de la información contenida en el RUT.
- Con la información suministrada por el interesado, a las entidades con las cuales la DIAN, tenga convenio de intercambio de información.

Se comunicará al interesado de manera electrónica o por publicación en la página web de la DIAN o por cualquier otro medio tecnológico que se disponga para tal fin, a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada

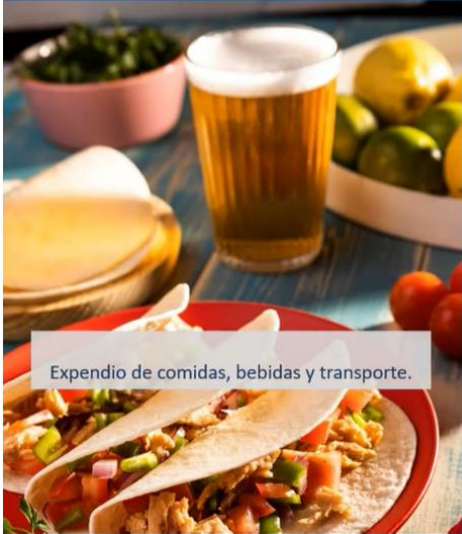
www.dian.gov.co

Alexandra Chaves Medina

¿Cuáles son las generalidades Registro Único Tributario RUT 1-2 DIAN



Grupo 3



INGRESOS BRUTOS ANUALES

	Igual o superior (UVT)	Inferior (UVT)	Tarifa SIMPLE consolidada
\$	0	6.000	3.1%
\$	6.000	15.000	3.4%
\$	15.000	30.000	4.0%
\$	30.000	100.000	4.5%

Información Pública

Julian Penagos Correa

¿Qué es el Régimen Simple de Tributación (RST)? - DIAN



Efectos de la residencia fiscal

Tarifa

Residente ✓

Tarifa marginal progresiva Art. 241 E.T.

0%
39%.

No Residente

Genera 35%* Art. 247 E.T.

www.dian.gov.co

Jose Fernando Sierra Faria

Impuesto sobre la Renta Personas Naturales y Asimiladas en Colombia. - DIAN Parte 1-3



Inconvenientes de tipo Tecnológico

- Contingencia Facturador Electrónico (Contingencia tipo 03)



Correo electrónico para reportar contingencias:
contingencia.facturadorvp@dian.gov.co

1. Previamente se debe haber solicitado la autorización de numeración de la factura de venta de talonario o de papel - Contingencia.
2. La factura de venta de talonario o papel debe cumplir los **requisitos del Artículo 617 del Estatuto Tributario**.
3. En caso de contingencia se permite la expedición de la factura de talonario o papel como soporte fiscal para el comprador y para el obligado a facturar.
4. Superada la contingencia, se deben transmitir las facturas de talonario o papel a la DIAN, durante las 48 horas siguientes de haber superado la contingencia, marcando la factura como Tipo 03 y relacionando los consecutivos de papel o computador fueron emitidos.

Nidia Milena Fernandez Gonzalez

www.dian.gov.co

Información Pública

Conozca la Factura Electrónica en Colombia 1-2 - DIAN

Dependiente #1

Número de identificación	Apellido de Verificación (DV)		
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres
Parentesco dependiente (De la lista escoja una opción)			
Indique el número de meses del año gravable en los cuales tuvo la calidad de dependiente económico (De la lista que se despliega)			

1.1.2. Información del dependiente económico # 1 (72) UVT por dependiente en adición al valor de la casilla 92 si tiene ingresos por salarios

Si quiere renunciar a este beneficio marque (X), de lo contrario NO marque nada	
Tipo de documento	Dígito de Verificación (DV)
Número de identificación	
Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres
Parentesco dependiente (De la lista escoja una opción)	

1.1.3 Información del dependiente económico # 2, (72) UVT por dependiente en adición al valor de la casilla 92

Tipo de documento	Dígito de Verificación (DV)
Número de identificación	

Dependiente #2

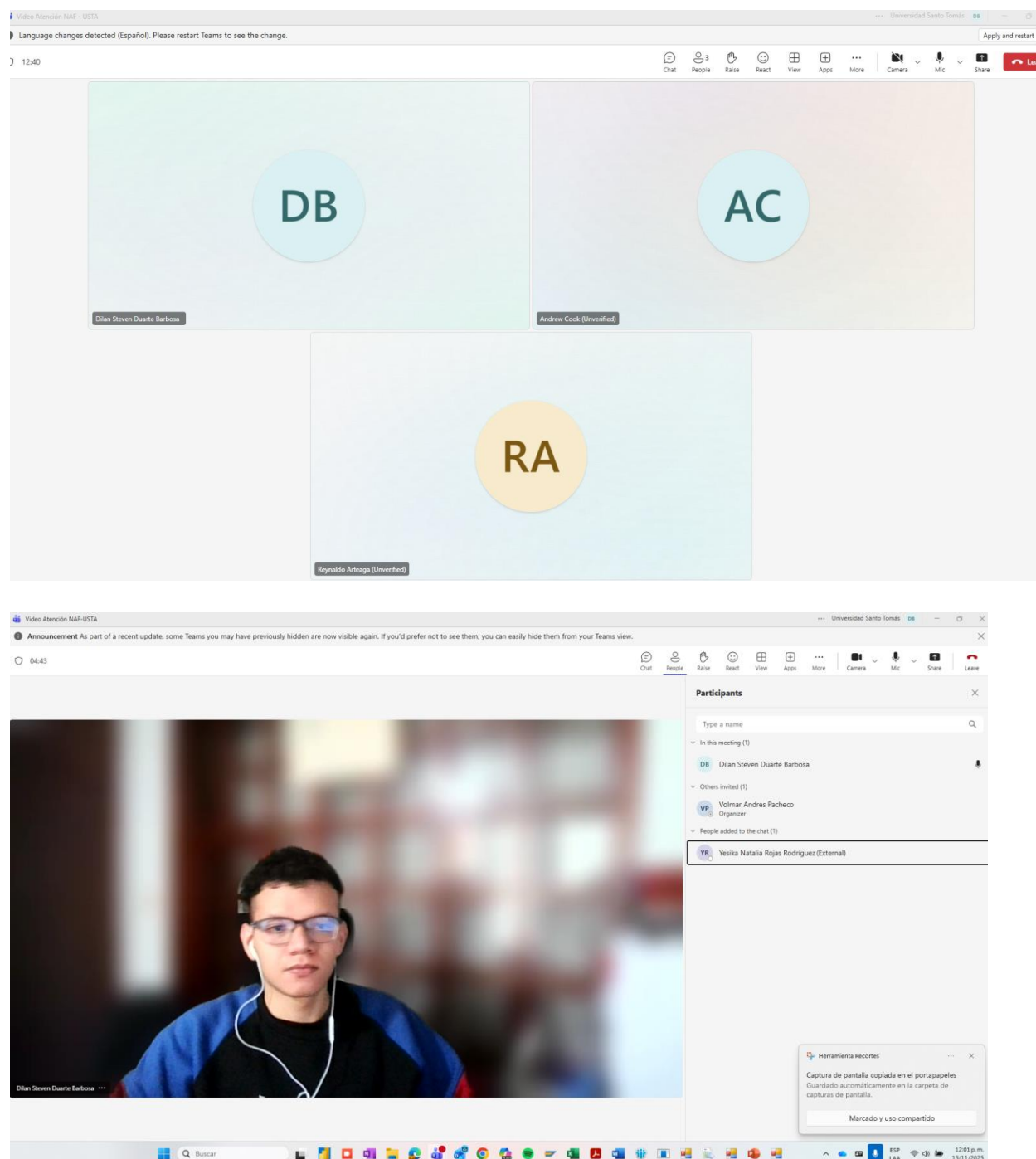
meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

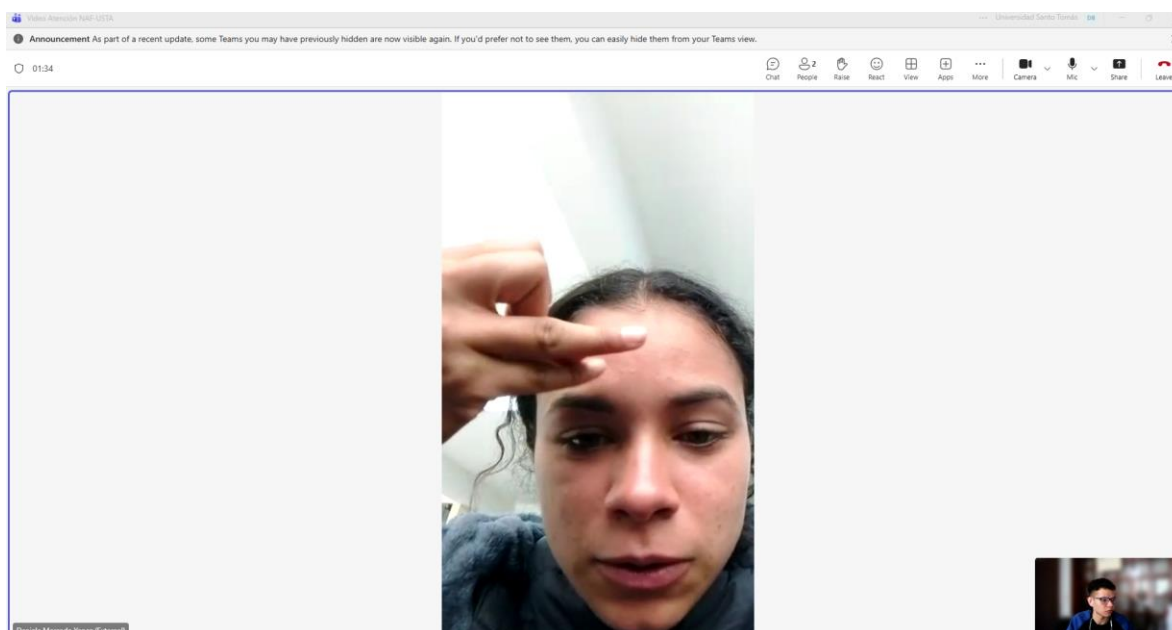
Esta norma no es aplicable a los contribuyentes que gocen de beneficios tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada.

Cuando la declaración objeto de beneficio de auditoría arroje una pérdida fiscal, la Administración Tributaria podrá ejercer las facultades de fiscalización para determinar la procedencia o improcedencia de la misma y, según su correspondencia...

Programa Ayuda Renta, diligenciamiento y presentación Formulario 210 (Sesión 1)

10.2 Asesorías





10.3 Correos electrónicos

Ayuda renta 2024



Jorge Alberto Gutierrez Torres <jorgeguti2@hotmail.com>

To: Dilan Steven Duarte Barbosa



AyudaRenta 2024 V1.1.xlsm
7 MB



No suele recibir correo electrónico de jorgeguti2@hotmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Eadjunto

Cordial Saludo,

Jorge A. Gutiérrez T.

Cel. 305 712 8511